

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL

**POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y
REPARACIÓN INTEGRAL PARA LAS VÍCTIMAS
DEL CONFLICTO ARMADO EN BOGOTÁ**

2025

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. DIAGNÓSTICO DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA	4
Caracterización demográfica de las víctimas del conflicto armado (sexo, grupo etario, pertenencia étnica, discapacidad)	4
2. CAPÍTULO PROGRAMÁTICO DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL 2025	16
2.1. APUESTAS POR SECTORES.....	19
2.1.1. Sector Gestión Pública.....	19
2.1.2. Sector Gobierno	21
2.1.3. Sector Planeación	22
2.1.4. Sector Desarrollo económico, industria y turismo	22
2.1.5. Sector Hábitat	23
2.1.6. Sector Educación	24
2.1.7. Sector Salud.....	26
2.1.8. Sector Integración Social.....	26
2.1.9. Sector Cultura, Recreación y Deporte	29
2.1.10. Sector Mujer	31
2.1.11. Sector Seguridad, Convivencia y Justicia	33
3. PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PAD 2025.....	33
Proceso participativo con la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas del Conflicto Armado (MDPEV).....	33

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 173 de la Ley 2421 de 2024¹ y el Decreto 2460 de 2015², todas las entidades territoriales deben diseñar un Plan de Acción Territorial (PAT) como instrumento de planeación a partir de los programas, metas y recursos incluidos en el respectivo Plan de Desarrollo Territorial y en armonía con los demás instrumentos de planeación y presupuesto. El Plan de Acción Territorial (PAT) deberá especificar, además de lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 2.2.8.3.1. del mencionado Decreto, los programas y proyectos de la entidad territorial para la prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, e incluir las metas y recursos anualizados para garantizar el goce efectivo de derechos. Igualmente, el PAT deberá ajustarse anualmente de acuerdo con la capacidad institucional de la entidad territorial y la oferta a ejecutar en cada vigencia fiscal.

En consecuencia, la ciudad de Bogotá cuenta con el Plan de Acción Distrital (en adelante PAD), como herramienta de política pública que recoge la oferta de las entidades del Sistema Distrital de Asistencia, Atención y Reparación Integral a Víctimas del Conflicto Armado residentes en Bogotá (SDARIV) y establece los lineamientos para su implementación y seguimiento.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad vigente, el proceso de actualización del PAD comienza con la planeación del Anteproyecto de Presupuesto, en el cual cada entidad proyecta los recursos a solicitar para la ejecución de sus acciones y metas durante la siguiente vigencia. Una vez este se consolida y radica ante la Secretaría Distrital de Hacienda, se llevan a cabo espacios técnicos interinstitucionales con las entidades con compromisos en el PAD para así concretar los recursos, acciones, productos y resultados a incluir en la actualización del PAD. Igualmente, atendiendo al Decreto 2460 de 2015, este proceso se realiza con el trabajo participativo de las víctimas del conflicto armado y debe adoptarse antes del 31 de diciembre de cada vigencia.

Así las cosas, el presente documento somete a consideración del Comité Distrital de Justicia Transicional (CDJT) la propuesta de actualización del PAD para la vigencia 2025 como hoja de ruta para la materialización de los componentes, medidas y derechos tendientes a garantizar la atención, asistencia, reparación integral, prevención, protección, construcción de la memoria y reconstrucción del tejido social de las víctimas del conflicto armado residentes en Bogotá. Este documento contiene tres secciones: la primera, presenta el diagnóstico y características demográficas de la población víctima del conflicto armado en Bogotá. La segunda propone las metas y presupuesto establecido por las entidades en relación con los componentes, medidas y derechos señalados en el Mapa de Política Pública de Víctimas, así como las apuestas a implementar en la vigencia 2025. La tercera sección dará cuenta del ejercicio participativo desarrollado por la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas, en el proceso de recolección de propuestas para la actualización del PAD 2025.

¹Por la cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones sobre reparación a las víctimas del conflicto armado interno.

²Por medio del cual se adopta la Estrategia de Corresponsabilidad de la política pública para las víctimas del conflicto armado.

1. DIAGNÓSTICO DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA

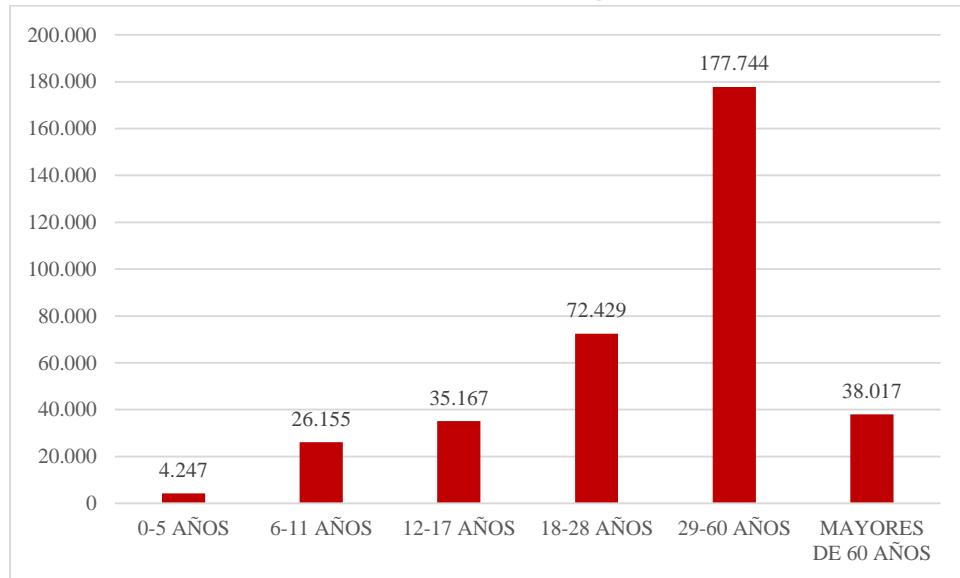
Caracterización demográfica de las víctimas del conflicto armado (sexo, grupo etario, pertenencia étnica, discapacidad)

De acuerdo con los datos de la Unidad para las Víctimas, específicamente del Registro Único de Víctimas (RUV), al 30 de septiembre de 2024, en Bogotá se ubican **353.759** víctimas del conflicto armado. Esto representa un incremento del 3,79% con respecto al trimestre anterior. Del total de población, el **48,9%** son hombres (**169.806**), el **51,8%** son mujeres (**183.370**), el **0,16%** se identifica como LGBTI³ (**571**), el **0,003%** como intersexual (**10**); no se cuenta con información de sexo del **0,0006%** (**2**)⁴.

Ciclo vital (grupo etario)

Por ciclo vital, la información de personas registradas en el RUV nos permite identificar que el mayor número de población se concentra en adultos de **29 a 59 años**, con el **50,2%** del total de la población (**177.744**); juventud de **18 a 28 años 20,5%** (**72.429**); **mayores de 60 años 10,7%** (**38.017**); adolescentes de 12 a 17 años **9,9%** (**35.167**); infancia de **6 a 11 años 7,4%** (**26.155**); y primera infancia de **0 a 5 años el 1,2%**, con **4.247** víctimas. La mayor parte de la población se encuentra en edad económicamente activa. Un total de **61.322** víctimas se encuentra en edad escolar de 6 a 17 años.

Gráfica 1. Población víctima por ciclo vital



Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV), Bogotá D.C 30 de septiembre de 2024

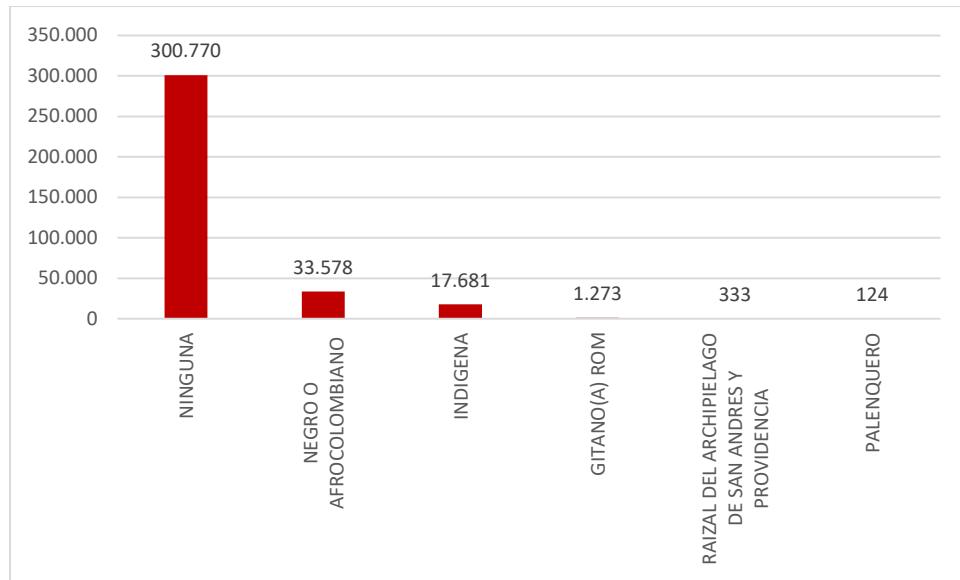
³ La información de las categorías disponibles en el Registro Único de Víctimas para caracterizar a la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas son Intersexual y LGBTI

⁴ Es pertinente tener en cuenta que la información sobre sexo, género y pertenencia étnica parte del autorreconocimiento de las personas que presentan la declaración para su inclusión en el RUV

Pertenencia étnica

De acuerdo con los datos del RUV, el **85% (300.770)** de las víctimas **no** se identifican con pertenencia étnica; el **9,5% (33.578)** se identifican como **comunidad negra o afrocolombiana**; el **5% (17.681)** como perteneciente a algún **pueblo indígena**; el **0,36% (1.273)** como población **Rrom o gitana**; el **0,09% (333)** como **raizales** del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; y el **0,04% (124)** como **palenqueros(as)**

Grafica 2: Población víctima del conflicto armado ubicada en Bogotá por pertenencia étnica



Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV), Bogotá D.C 30 de septiembre de 2024

Discapacidad

Del total de población víctima que se ubica en la ciudad y se encuentra registrada en el RUV, a 30 de septiembre de 2024, **16.936** tiene alguna discapacidad, es decir, el **4,8%** del total.

Información de ubicación de las víctimas del conflicto armado en la ciudad

96.129 víctimas, es decir, el **27,2%** de la población que se ubica en la ciudad, no cuenta con información de localidad de residencia.

Localidad	Habitantes por localidad	Víctimas por localidad	% victimas con ubicación	Tasa víctimas por 1.000 Hab
Kennedy	1.037.929	36.813	14,30%	35
Ciudad Bolívar	666.809	36.721	14,30%	55
Bosa	733.740	35.137	13,60%	48
Suba	1.313.453	29.882	11,60%	23
Engativá	819.441	19.816	7,70%	24



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Localidad	Habitantes por localidad	Víctimas por localidad	% víctimas con ubicación	Tasa víctimas por 1.000 Hab
Usme	414.995	17.799	6,90%	43
Rafael Uribe Uribe	391.588	13.301	5,20%	34
San Cristóbal	409.106	11.974	4,60%	29
Usaquén	594.611	8.240	3,20%	14
Santa Fe	107.906	7.269	2,80%	67
Fontibón	408.155	6.775	2,60%	17
Puente Aranda	258.034	6.627	2,60%	26
Tunjuelito	184.492	6.338	2,50%	34
Los Mártires	83.001	4.986	1,90%	60
Barrios Unidos	156.268	4.399	1,70%	28
Chapinero	182.103	3.776	1,50%	21
Teusaquillo	165.438	3.615	1,40%	22
Antonio Nariño	84.979	2.489	1,00%	29
La Candelaria	18.675	1.506	0,60%	81
Sumapaz	3.926	167	0,10%	43
Total	8.034.649	257.630		44

Localidades con mayor número de víctimas del conflicto armado

Localidades con mayor cantidad de víctimas del conflicto armado frente al total de habitantes

(Tasa por cada 1.000 habitantes)

Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV), Bogotá D.C. 30 de septiembre de 2024

DANE: Proyecciones de población Bogotá D.C. 2024, de Censo 2018⁵

Infraestructura de Datos Espaciales de Bogotá (IDECA)

30 de septiembre de 2024

Las localidades con más víctimas del conflicto armado en la ciudad son Kennedy (36.813), Ciudad Bolívar (36.721), Bosa (35.137), Suba (29.882) y Engativá (19.816). Por su parte, las localidades con mayor tasa de víctimas del conflicto armado por cada 1.000 habitantes son la Candelaria con 81 víctimas por cada 1.000 habitantes, Santa Fe con 67 y Los Mártires con 60.

Hechos victimizantes sufridos por las víctimas ubicadas en Bogotá

Al analizar los hechos victimizantes declarados de las personas víctimas del conflicto armado que se ubican en la ciudad de Bogotá D.C., se identifica que el mayor porcentaje de hechos lo tiene desplazamiento forzado con un 75,3% (319.952), seguido de amenaza el 9,2% (39.169), homicidio 8,5% (35.980), desaparición forzada 1,9% (8.183). El resto de los hechos concentra el 5,1%.

⁵DANE. Proyecciones de población Bogotá D.C. 2024, de Censo 2018 <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion/proyecciones-de-poblacion-bogota>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Hechos victimizantes víctimas ubicadas en Bogotá D.C

HECHO VICTIMIZANTE	EVENTOS
Desplazamiento Forzado	319.952
Amenaza	39.169
Homicidio	35.980
Desaparición Forzada	8.183
Pérdida de bienes muebles o inmuebles	3.739
Acto Terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	2.950
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	2.850
Sin Información	2.050
Abandono o despojo forzado de tierras	1.969
Secuestro	1.814
Confinamiento	1.788
Lesiones personales físicas	1.130
Vinculación de niños niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados	1.080
Minas Antipersonal Munición Sin Explotar Y Artefacto Explosivo Improvisado	901
Lesiones personales psicológicas	815
Tortura	628

Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV), Bogotá D.C. 30 de septiembre de 2024
Esta información no se puede sumar ya que corresponde a personas por cada hecho victimizante

Información de referencia de la situación socioeconómica de las víctimas del conflicto armado ubicadas en Bogotá D.C

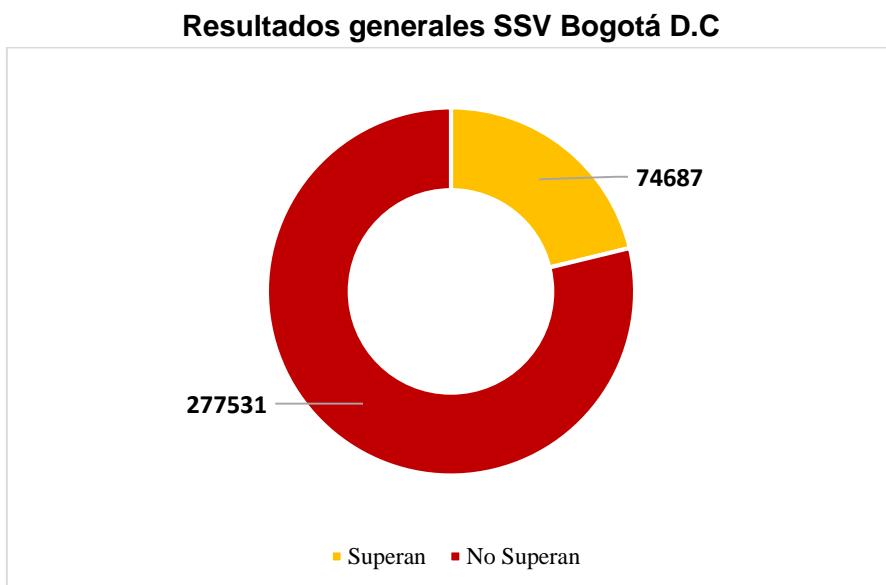
1.1. Superación de la Situación de Vulnerabilidad (SSV)

La SSV es la medición que lleva a cabo la Unidad para las Víctimas para determinar si las víctimas de desplazamiento forzado han superado su situación de vulnerabilidad y hacer seguimiento a su estabilización socioeconómica. Para esto, se verifica el cumplimiento de ocho derechos:

1. Derecho a la salud (afiliación, barreras de acceso y atención de primera infancia)
2. Derecho a la educación (matrícula y permanencia)
3. Derecho a la identificación (documento de identificación de acuerdo a su edad)
4. Derecho a la alimentación (Acceso a programas de seguridad alimentaria o ingresos suficientes para sostenimiento alimenticio)
5. Derecho a la vivienda (Déficit habitacional, tenencia y ubicación en zona libre de riesgo de desastres naturales)
6. Derecho a la generación de ingresos (línea de pobreza monetaria y tasa de dependencia del hogar)
7. Reunificación familiar (solicitud en los tiempos establecidos y acceso)
8. Atención psicosocial (solicitud, acceso y culminación del tratamiento)

Una víctima supera su condición de vulnerabilidad una vez cumpla con la totalidad de los derechos definidos.

De acuerdo con el siguiente gráfico, del universo de **352.218** víctimas de desplazamiento forzado que se ubicaban en Bogotá D.C en 2023, el **79% (277.531)** No superan la situación de vulnerabilidad; el **21% (74.687)** si supera su situación de vulnerabilidad



Fuente: UARIV, Situación de Superación de Vulnerabilidad (SSV) Bogotá D.C, Corte a diciembre 2023

En relación con la medición de SSV por cada derecho los que tiene mayor porcentaje de cumplimiento son identificación con **95,3%**, seguido de salud **89,5%** y alimentación **48,1%**. Los de menor cumplimiento son reunificación familiar, con **0,1%** y atención psicosocial con **3%**.

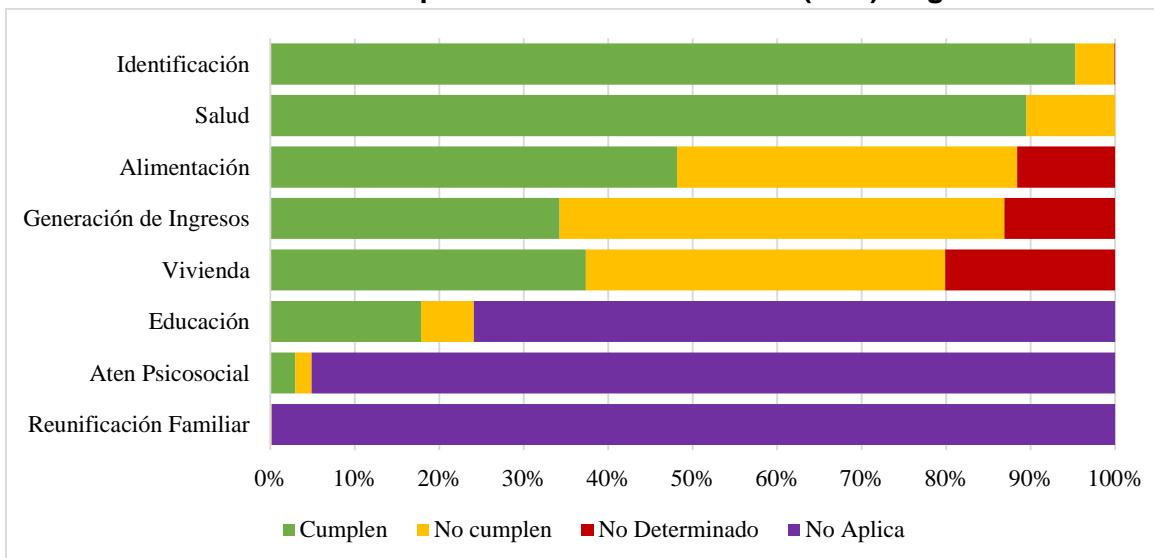
Superación de situación de Vulnerabilidad (SSV) por derechos

Derecho	Cumplen		No cumplen	
Reunificación Familiar	189	0,1%	402	0,1%
Aten Psicosocial	10.422	3,0%	6.794	1,9%
Educación	62.833	17,8%	22.007	6,2%
Vivienda	131.566	37,4%	149.850	42,5%
Generación de Ingresos	120.653	34,3%	185.462	52,7%
Alimentación	169.527	48,1%	141.860	40,3%
Salud	315.260	89,5%	36.958	10,5%
Identificación	335.752	95,3%	16.190	4,6%

Fuente: UARIV, Situación de Superación de Vulnerabilidad (SSV) Bogotá D.C, Corte a diciembre 2023

Teniendo en cuenta los anteriores criterios y los 8 derechos enunciados, a continuación, se presenta la información de Superación de Situación de Vulnerabilidad por derechos de las víctimas que sufrieron desplazamiento forzado y se ubican en la ciudad en 2023.

Grafica 2. Situación de Superación de Vulnerabilidad (SSV) Bogotá D.C 2023



Fuente: UARIV Situación de Superación de Vulnerabilidad (SSV) Bogotá D.C, Corte a diciembre 2023

Como se puede observar en la anterior grafica se identifican **4** variables de medición de la SSV: *Cumple*, cuando se está cumpliendo efectivamente el derecho; *No aplica*, cuando no procede la medición de este derecho al no ser parte del universo para el cuál aplica el criterio; *No cumple*, cuando las acciones son insuficientes para garantizar el derecho; *No determinado*, si no existe información suficiente para medir el criterio.

Derecho a la Identificación⁶

Según lo establecido por la Unidad para las Víctimas, este derecho se cumple si la víctima de desplazamiento forzado ha contado con los documentos de identificación de acuerdo con su edad y sexo, posterior al desplazamiento forzado. Según su nacionalidad:

Nacionalidad colombiana

- Tiene entre 0 y 6 años, y cuenta con el registro civil de nacimiento.
- Tiene entre 7 y 17 años, y cuenta con la tarjeta de identidad.
- Tiene 18 años o más, y cuenta con la cedula de ciudadanía.

Víctima migrante

- Se valida tipos de documentos de acuerdo con la normatividad vigente definida por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Se incluye además los siguientes criterios diferenciales:

- Si la víctima de desplazamiento forzado solicitó cambio de sexo y/o nombre en el documento de identidad ésta debe estar tramitada por la entidad competente.
- La Unidad incluirá dentro de los análisis de medición de forma indicativa para temas de

⁶ La definición de cada uno de los derechos y su forma de medición se toman de la resolución 00349 del 2 de febrero de 2024 del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la Unidad para las Víctimas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

oferta los hombres entre el rango de 18 y 49 años que no han definido su situación militar.

Con lo anterior Bogotá D.C cumple con este derecho en el **95,3% (335.752)**; en el **4,6%** no se cumple este derecho (**16.190**); y es no determinado en el **0,1% (276)**

Derecho a la salud

Este derecho se cumple cuando la víctima en el periodo de medición se encuentra afiliada, en estado activo con estatus de cotizante, cabeza de familia o beneficiario en cualquiera de los regímenes del Sistema General de Seguridad Social en Salud (Subsidiado/Contributivo/Especial). Teniendo en cuenta lo anterior, el **89,5%** de la población víctima de desplazamiento forzado cumple con el derecho (**315.260**). El **10,5% (36.958)** no cumple con este derecho.

En los criterios de la nueva metodología de medición se contemplan los tiempos de atención. La víctima cumple el derecho si en el periodo de medición no se registra petición, queja o reclamo ante autoridad competente por barreras al acceso de los servicios de salud. Además, se tiene en cuenta si la víctima recibe atención en salud, en concordancia y pertinencia con su sistema de creencias, costumbres y tradiciones, y en el caso de menores de 5 años, se entenderá como servicio recibido, contar con esquema de vacunación y asistencia a programas de crecimiento y desarrollo.

Derecho a la Alimentación

Este derecho se cumple cuando la víctima de desplazamiento forzado hace parte de un hogar cuya alimentación responde a una frecuencia adecuada de consumo de alimentos y diversidad alimentaria. La víctima cumple cuando valide alguno de los siguientes criterios:

- Si la víctima de desplazamiento forzado cumple con el derecho a la **Generación de Ingresos** se entenderá que tiene garantizado el derecho a la alimentación
- Si la víctima de desplazamiento forzado es beneficiaria de un programa de **seguridad alimentaria** otorgada por el Estado colombiano en sus tres niveles de gobierno

En Bogotá D.C el **48,1% (169.527)** cumplen con este derecho; el **40,3% (141.860)** no cumple; y no determinado para el **11,6% (40.831)**

Derecho a la Generación de ingresos

De conformidad con lo establecido por la Unidad para las Víctimas, este derecho se cumple cuando el hogar tiene ingresos por valor igual o superior a la línea de pobreza establecida por el DANE, vigente para el año de verificación y el lugar de residencia, o el hogar tiene ingresos por encima de la línea de pobreza extrema y cuenta con activos, niveles de dependencia bajos o capacidades adicionales. En la nueva metodología de medición se incluyen los siguientes criterios adicionales:

- El hogar también deberá presentar una tasa de dependencia económica inferior a tres (**3**) personas por cada persona ocupada para el periodo de verificación
- Si el hogar presenta una tasa de dependencia económica superior a tres (**3**) personas por persona ocupada, el hogar debe tener ingresos per cápita superiores a **1,7** líneas de pobreza

Teniendo en cuenta la metodología descrita para la medición de este derecho realizada por la Unidad para las Víctimas, en el Distrito Capital el **34,3% (120.653)** cumple con este derecho, el

52,7% (185.462) no cumple, y en el **13,1% (46.103)** no se cuenta con suficiente información para determinar su cumplimiento

Derecho a la Vivienda

De acuerdo con la medición de la Unidad para las Víctimas se cumple con este derecho si la víctima de desplazamiento forzado hace parte de un hogar que se encuentra habitando en una vivienda, con materiales adecuados, acceso a servicios públicos básicos, espacio suficiente, seguridad jurídica, ubicación adecuada o ha sido beneficiario de un subsidio de vivienda en especie.

Según la metodología de medición realizada por la Unidad para las Víctimas, en Bogotá D.C para el **37,4% (131.566)** se cumple con este derecho teniendo en cuenta que la víctima hace parte de un hogar que no tiene privación de vivienda según los criterios establecidos en el Índice de Pobreza Multidimensional del Departamento Administrativo de Estadística (DANE), y algún miembro del hogar es propietario, arrendatario con contrato o cuenta con la sana posesión en zona rural. También se asume como cumplido el derecho si la víctima habita un hogar donde algún miembro fue beneficiado de un subsidio para vivienda que puede ser monetario, en especie o de mejoramiento.

Para el **42,5% (149.850)** no se cumple este derecho, ya que no cuenta con algunos de los criterios mencionados; y para el **20,1% (70.802)** no se cuenta con la información suficiente para medir esta variable.

Es importante mencionar que, la nueva metodología de medición de este derecho incorpora además un criterio asociado al cumplimiento a través del derecho a la generación de ingresos, si la persona pertenece a un hogar cuyos ingresos sean superiores a **1,8** veces el valor de la línea de pobreza estimada por el DANE vigente para el año de recolección de la medición y el lugar de residencia. También se incluye el cálculo de la tasa de dependencia por hogar: *i) El hogar también deberá presentar una tasa de dependencia económica inferior a tres (3) personas por cada persona ocupada para el periodo de verificación. ii) Si el hogar presenta una tasa de dependencia económica superior a tres (3) personas por persona ocupada, el hogar debe tener ingresos per cápita superiores a 2,5 líneas de pobreza.*

Derecho a la Educación

El derecho a la Educación se cumple si los niños, niñas y adolescentes entre los 5 y 17 años se encuentran cursando (matrícula y permanencia) en cualquiera de los siguientes niveles educativos: Educación Preescolar; Educación Básica Primaria; Educación Básica Secundaria; Educación Media. Para el caso de adultos mayores de 18 años se cumple si durante el periodo de verificación la víctima ha solicitado el acceso a educación, y se encuentra cursando el nivel de educación correspondiente a básica primaria (Matrícula y Permanencia).

Siguiendo lo anterior, el **17,8% (62.833)** cumple con el derecho; al **6,2% (22.007)** no cumple; y el **75,9% (267.378)** no aplica, ya que es población que se encuentra por fuera del rango de edad.

Derecho a la Atención Psicosocial

Este derecho se cumple si la víctima ha solicitado y recibido atención o rehabilitación psicosocial. Para ello se validarán los siguientes criterios:

- Si durante el periodo de medición no se encuentra solicitud de atención psicosocial, se entenderá que se cumple el derecho. Sin embargo, si la víctima posteriormente solicita la atención se deberá garantizar
- Si durante el periodo de medición o posterior a la fecha en que se validó la medida de rehabilitación psicosocial la víctima requiere una nueva atención se entenderá que no cumple el derecho

La víctima ha culminado el proceso de atención psicosocial, cuando:

- Asiste al 100 % de los encuentros en el marco de la Estrategia de Recuperación Emocional Grupal, Estrategia de Recuperación Emocional Individual, o al Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI).
- La víctima de manera voluntaria, libre y consiente informa la no necesidad de continuar con el proceso

En relación con lo anterior, el **3% (10.422)** han solicitado y recibido atención psicosocial; para **1,9% (6.794)** no se cumple este derecho; y para el **95,1% (335.002)** no aplica.

Derecho a la Reunificación Familiar

Este derecho se cumple si el hogar con al menos un integrante es niña, niño y/o adolescente incluido por desplazamiento forzado solicitó apoyo del Estado para reunificarse, en un periodo menor a dos años desde el último evento de desplazamiento forzado y logró dicha reunificación. En tal sentido, de acuerdo con la medición realizada, para el **99,8% (351.627)** no aplica este derecho; para el **0,1% se cumple (189)** y para el **0,1% (402)** no se cumple este derecho.

Pobreza multidimensional en víctimas del conflicto armado ubicadas en Bogotá D.C

La Pobreza Multidimensional es una medición de la pobreza que refleja las múltiples carencias que enfrentan las personas pobres en la garantía de derechos como educación, salud, entre otros. El Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) refleja tanto la incidencia de la pobreza multidimensional (la proporción de personas en una población que son pobres multidimensionales), y su intensidad (el número promedio de carencias que cada persona pobre experimenta al mismo tiempo).

De acuerdo con la información de la Encuesta multipropósito Bogotá (EMB 2021), IPM de las víctimas ubicadas en el distrito capital es mayor **6,5** puntos porcentuales al de la ciudad en general.

- IPM para las víctimas del conflicto armado en Bogotá D.C: **10,3%**
- IPM para Bogotá D.C: **3,8%**

En la siguiente tabla se muestra el porcentaje de víctimas con privaciones en cada dimensión del índice de pobreza multidimensional. En amarillo se encuentran los indicadores con mayor porcentaje de privación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

IPM por dimensiones en población víctima del conflicto armado

Dimensiones	Indicador	Número hogares víctimas con privación ⁷	Porcentaje
Condiciones educativas	Analfabetismo	5.489	3,9%
	Bajo logro educativo	42.734	30,0%
Condiciones de la niñez y la juventud	Inasistencia escolar	2.920	2,0%
	Rezago escolar	31.020	21,8%
	Barreras de acceso a los servicios de cuidado a la primera infancia	10.628	7,5%
Trabajo	Trabajo Infantil	1.141	0,8%
	Trabajo Informal	92.875	65,2%
Salud	Desempleo de larga duración	22.768	16,0%
	Sin aseguramiento a salud	24.476	17,2%
	Barreras de acceso a salud dada una necesidad	5.419	3,8%
Vivienda y Servicios públicos	Sin acceso a fuentes de agua mejoradas	1.190	0,8%
	Inadecuada eliminación de excretas	1.712	1,2%
	Material inadecuado de pisos	1.043	0,7%
	Material inadecuado de paredes	944	0,7%
	Hacinamiento critico	13.029	9,1%

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación, Encuesta Multipropósito 2021

A continuación, se desagrega la información de IPM de las víctimas del conflicto armado por localidad.

IPM Víctimas del conflicto armado por localidad

Localidad	Porcentaje IPM víctimas	Porcentaje IPM población No Victima
Usme	23,40%	11,7%
Sumapaz	17,70%	15,6%
Ciudad Bolívar	17,10%	10,3%
Santa Fe	13,20%	10,5%
Rafael Uribe Uribe	11,30%	8,2%
Engativá	9,50%	3,4%
Kennedy	9,00%	5,1%
Antonio Nariño	8,90%	4,0%
Bosa	8,50%	8,2%
Fontibón	8,40%	2,3%

⁷ En la Encuesta Multipropósito (EMB) 2021, se encuestaron un total de 84.274 hogares y 226.740 personas. Por factor de expansión 141.655 hogares han respondido que algún miembro de su familia ha sido víctima del conflicto armado (no necesariamente si está incluido en RUV) lo cual corresponde a 437.580 víctimas del conflicto armado.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Localidad	Porcentaje IPM victimas	Porcentaje IPM población No Victima
San Cristóbal	7,10%	6,0%
Suba	7,10%	3,5%
Los Mártires	6,70%	7,5%
Puente Aranda	6,40%	3,0%
Barrios Unidos	5,70%	1,8%
Chapinero	5,00%	2,0%
Usaquén	4,30%	2,2%
Tunjuelito	1,70%	5,0%
Teusaquillo	1,50%	0,5%
La Candelaria	1,50%	6,1%

Fuente: Encuesta Multipropósito Bogotá – 2021 (EMB) Índice de pobreza multidimensional en victimas por localidades

Al analizar la información de IPM entre personas víctimas y no víctimas por localidad se observa que hay localidades en las cuales el IPM de la población víctima es mayor que el de la población no víctima, como el caso de Usme con la mayor diferencia (11,7%), seguido de Ciudad Bolívar (6,7%); Engativá y Fontibón con (6%). En el caso de las localidades de La Candelaria, Chapinero y Tunjuelito, es mayor el porcentaje de No victimas respecto a las víctimas con 4,6%, 3,3% y 3%, respectivamente

1.2. Víctimas del conflicto armado en Sisbén IV

197.825 víctimas ubicadas en Bogotá D.C. están registradas en SISBEN IV. Esto es el 52% del total de víctimas que se encuentran en la ciudad y el 5% de la población de Bogotá registrada en el SISBEN.

De las víctimas en Sisbén IV, el 18 % se encuentra en el grupo A (Pobreza extrema), 43% en el grupo B (Pobreza moderada), 32% en el grupo C (Vulnerabilidad) y el 7% en el grupo D (No pobre, no vulnerable). En el grupo de pobreza extrema se encuentra el porcentaje más alto respecto al total de personas en Sisbén IV con el 12,5% del total.

Población víctima del conflicto armado en SISBÉN IV

Grupo Sisbén	Víctimas en Sisbén en Bogotá D.C	Porcentaje del total de víctimas en Sisbén Bogotá D.C	No Víctimas en Sisbén en Bogotá D.C	Porcentaje del total de población en Sisbén en Bogotá D.C.
SISBÉN A	36.100	18%	288.139	12,5%
SISBÉN B	85.473	43%	1.110.107	7,7%
SISBÉN C	62.621	32%	1.535.007	4,1%
SISBÉN D	13.631	7%	496.259	2,7%



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Total	197.825	100%	3.429.512	5,8%
--------------	----------------	-------------	------------------	-------------

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación (SDP), Sisbén IV Bogotá D.C, noviembre de 2023
RUV Bogotá D.C 30 de junio de 2024

A continuación, se desagrega la información de las víctimas categorizadas en Sisbén IV por cada localidad:

Víctimas del conflicto armado en Sisbén por localidad y grupo

Localidad	Sisbén A		Sisbén B		Sisbén C		Sisbén D		Total víctimas en Sisbén	% del Total victimas por loc.
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%		
Usaquén	661	16,9%	1.766	45,2%	1.169	29,9%	315	8,1%	3.911	44,5%
Chapinero	456	22,6%	871	43,1%	566	28,0%	129	6,4%	2.022	45,8%
Santa Fe	684	23,1%	1.322	44,6%	787	26,5%	174	5,9%	2.967	37,0%
San Cristóbal	1.505	19,0%	3.599	45,5%	2.325	29,4%	477	6,0%	7.906	63,1%
Usme	3.102	21,0%	6.526	44,2%	4.355	29,5%	788	5,3%	14.771	73,9%
Tunjuelito	644	15,8%	1.853	45,5%	1.295	31,8%	281	6,9%	4.073	60,2%
Bosa	3.704	14,6%	11.184	44,1%	8.873	35,0%	1.573	6,2%	25.334	65,0%
Kennedy	3.374	15,4%	9.539	43,4%	7.478	34,1%	1.569	7,1%	21.960	54,2%
Fontibón	486	16,5%	1.216	41,2%	971	32,9%	280	9,5%	2.953	40,8%
Engativá	1.480	13,6%	4.182	38,4%	4.099	37,6%	1.135	10,4%	10.896	51,3%
Suba	2.339	13,7%	7.125	41,7%	5.992	35,0%	1.644	9,6%	17.100	52,5%
Barrios Unidos	336	18,6%	787	43,6%	539	29,9%	142	7,9%	1.804	38,0%
Teusaquillo	241	18,4%	568	43,4%	405	30,9%	96	7,3%	1.310	30,6%
Los Mártires	402	19,9%	890	44,1%	586	29,1%	138	6,8%	2.016	37,8%
Antonio Nariño	174	14,8%	548	46,5%	375	31,8%	81	6,9%	1.178	41,7%
Puente Aranda	386	15,0%	1.099	42,7%	899	34,9%	192	7,5%	2.576	34,7%
Candelaria	79	18,5%	165	38,7%	139	32,6%	43	10,1%	426	26,9%
Rafael Uribe Uribe	1.552	17,1%	4.007	44,1%	2.955	32,5%	565	6,2%	9.079	62,5%
Ciudad Bolívar	6.181	22,7%	12.104	44,4%	7.665	28,1%	1.287	4,7%	27.237	68,9%
Sumapaz	27	19,7%	54	39,4%	53	38,7%	3	2,2%	137	97,8%
NS/NI	8.287	21,7%	16.068	42,1%	11.095	29,1%	2.719	7,1%	38.169	38,4%
Total	36.100	18,2%	85.473	43,2%	62.621	31,7%	13.631	6,9%	197.825	52,0%

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación (SDP), Sisbén IV Bogotá D.C, noviembre de 2023

RUV Bogotá D.C 30 de junio de 2024

Infraestructura de Datos Espaciales de Bogotá (IDECA)

30 de septiembre de 2024

Como se observa en la tabla anterior del total de víctimas del conflicto armado registradas en Sisbén IV, las localidades con mayor porcentaje de *Pobreza Extrema* respecto al total de víctimas en Sisbén por localidad son Santa Fe con **23,1%**, seguido de Ciudad Bolívar con **22,7%**, Chapinero **22,6%**, Usme **21%**, Los Mártires **19,9%**. El mayor porcentaje de víctimas en *Pobreza Moderada* se encuentra en Antonio Nariño **46,5%**, Tunjuelito y San Cristóbal **45,6%**, Santa Fe **44,6%**, Ciudad Bolívar **44,4%**, Usme **44,1%** En *Vulnerabilidad* el mayor porcentaje de víctimas se encuentra en las localidades de Sumapaz **38,7%**, Engativá **37,6%**, Bosa y Suba **35%**, Puente Aranda 34,9%, Kennedy 34,1%. *No pobre, no vulnerable* el mayor porcentaje se encuentra en las localidades de Engativá con **10,4%**, la Candelaria **10,1%**, Suba **9,6%**, Fontibón **9,5%**, Usaquén **8,1%**.

2. CAPÍTULO PROGRAMÁTICO DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL 2025

De acuerdo con los objetivos trazados por la Administración Distrital, a continuación, se dan a conocer las apuestas y metas de las veintidós (22) entidades del SDARIV con compromisos en el PAD en los componentes de la política pública de víctimas, a saber, **atención; asistencia; reparación integral; prevención, protección y garantías de no repetición; verdad, memoria y reconstrucción del tejido social; y ejes transversales**, de acuerdo con los lineamientos técnicos y normativos brindados por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Frente a esto, las acciones que desarrolla la ciudad de Bogotá se enmarcan en los lineamientos, normas, procesos, planes e instancias, que en conjunto configuran la Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado Interno, la cual fue prorrogada por diez (10) años más en julio del año 2021, mediante la expedición de la Ley 2078 y el documento CONPES 4031. Como consecuencia, la Administración Distrital implementa acciones específicas a fin de territorializar los componentes, medidas y derechos que allí se disponen, ejecutando, no sólo las competencias propias asignadas legalmente como entidad territorial, sino generando procesos de coordinación, articulación y seguimiento capaces de responder a los retos y complejidades de una ciudad como Bogotá.

La ciudad de Bogotá ha enmarcado su PAD en **seis (6) componentes de Política Pública** para dar cumplimiento a los lineamientos que deben implementar las entidades territoriales en el marco de la normatividad nacional. Para dar cumplimiento a lo planteado, se propone para la siguiente vigencia en cada uno de los componentes de la política pública de víctimas:

- **Atención y Asistencia:** Acciones para brindar atención, orientación, remisión y acompañamiento oportuno a la población víctima que requiera acceder a la oferta institucional, a través de puntos de atención, Centros de Encuentro para la Paz y la Integración Local, casas de justicia o demás instancias de orientación pertinentes para ofrecer una atención de calidad. De igual forma se garantiza la entrega de todas las

medidas de Ayuda y Atención Humanitaria Inmediata; acceso al régimen de salud; facilidad en la vinculación al sistema educativo y la permanencia en el mismo. De igual forma, todos aquellos programas y proyectos conducentes al acceso a vivienda digna, seguridad alimentaria y generación de ingresos.

- **Reparación Integral:** Además de garantizar las medidas de retorno y reubicación, rehabilitación, satisfacción y reparación colectiva, se traza como uno de los objetivos primordiales lograr la integración local de las víctimas del conflicto armado, estableciendo estrategias comunitarias en lógica de superación de las condiciones de vulnerabilidad así como desde un enfoque de soluciones duraderas que les permita a las víctimas del conflicto armado acceder de manera digna a la oferta dispuesta por el Distrito, pero también integrarse efectivamente en la ciudad.
- **Prevención, protección y garantías de no repetición:** Se propende por la protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de la población víctima del conflicto armado, por medio del establecimiento de planes y acciones que contribuyan a la prevención temprana y prevención urgente de riesgos de victimización que pueden haber sido advertidos por medio de alertas tempranas existentes en el Distrito, y de esta forma salvaguardar los derechos de las personas o comunidades en situaciones de riesgo extremo.
- **Verdad, memoria y reconstrucción del tejido social:** Aumentar la apropiación social de la memoria y la verdad históricas, por parte de la ciudadanía, como herramientas fundamentales en la construcción de paz, reconciliación y la profundización de la democracia. Para dar cumplimiento a esta apuesta se plantean acciones concretas en materia de promoción de la memoria, transformación y posicionamiento del CMPR, así como la implementación de productos de pedagogía social y gestión del conocimiento, para el debate y la apropiación social de la paz, la memoria y la reconciliación.
- **Ejes transversales:** Por medio de las diferentes estrategias de participación dispuestas, la población víctima juega un papel fundamental en el seguimiento e incidencia en la ejecución de la política pública de víctimas, por medio de la transversalización de los sistemas de información, óptimos y oportunos, que permitan contar con información y datos certeros, contribuyendo así al fortalecimiento institucional de todas las entidades involucradas.

MAPA DE POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS



2.1. APUESTAS POR SECTORES

2.1.1. Sector Gestión Pública

Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación:

Componente de la política pública	META PAD 2025	PRESUPUESTO 2025
	Coordinar el otorgamiento del 100% de medidas de ayuda y atención humanitaria inmediata de acuerdo con las competencias del Distrito y criterios normativos en el marco de la ley 1448 del 2011 prorrogada por la ley 2078 de 2021 y demás decretos reglamentarios.	\$ 11.417.593.000
	Desarrollar el 100% de acciones por demanda de los servicios de acompañamiento psicosocial, apoyo jurídico y gestión para la estabilización socioeconómica con un enfoque diferencial poblacional, étnico y de género, que contribuyan a la satisfacción de los derechos de las víctimas, de acuerdo con las competencias de la Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación.	\$ 3.574.247.000
Asistencia y Atención	Fortalecer la gestión del 100% de los Centros de Encuentro para la Paz y la integración Local para las Víctimas del conflicto Armado, mejorando su funcionalidad y acceso a la oferta a través de articulaciones interinstitucionales.	\$ 372.649.000
	Gestionar el 100% de actividades administrativas, jurídicas, financieras, comunicativas, de planeación, alianzas con entidades públicas y/o privadas y cooperación internacional para hacer de Bogotá un territorio de paz y reconciliación en donde todos pueden volver a empezar.	\$ 3.320.882.000
	Apoyar 100% técnica y operativamente las mesas de participación efectiva de las víctimas del conflicto armado residentes en el distrito capital conforme al Protocolo Distrital de Participación Efectiva de las Víctimas, además de articular a otras organizaciones formales y no formales a procesos de paz, reconciliación e implementación de los acuerdos de paz.	\$ 987.868.000
	Fortalecer el 100% de los espacios de capacitación y procesos de formación a las mesas de participación efectivas, organizaciones formales y no formales, así como el protocolo de participación para niños, niñas y adolescentes, promoviendo nuevos liderazgos y el reconocimiento de los enfoques diferenciales en la consolidación de la Política Pública de Víctimas.	\$ 608.748.000
Ejes Transversales	Construir y difundir el 100% de los insumos y recursos de información requeridos para la toma de decisiones por parte de la Administración Distrital para la implementación de la política pública de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas y la formulación de la política pública de integración local para las víctimas del conflicto armado en Bogotá, atendiendo a los dispuesto en el plan de trabajo e insumos solicitados a demanda.	\$ 491.089.000
	Formular, actualizar y hacer seguimiento al 100% del Plan de Acción Distrital de la política pública de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado para la ciudad de Bogotá.	\$ 65.694.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

<i>Reparación Integral</i>	Brindar 100% de asistencia técnica para la formulación, actualización, implementación, seguimiento y evaluación a la política pública de asistencia, atención y reparación integral para las víctimas del conflicto armado para la ciudad de Bogotá.	\$	55.618.000
	Consolidar 1 modelo para generar transformaciones rurales integrales que incluya la formulación de una hoja de ruta para la implementación de los PDET - BR, garantizando la participación efectiva de las víctimas del conflicto armado.	\$	876.243.000
	Desarrollar al año 10 conmemoraciones (3 pueblos indígenas, 2 comunidades afrodescendientes, 2 pueblo Rrom, 3 enfoque de género) de fechas representativas para las víctimas del conflicto armado en Bogotá, garantizando los enfoques diferenciales, poblacionales, de género y étnicos enmarcados en los decretos ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 que aporten a las medidas de satisfacción en el marco de las competencias de la Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación.	\$	340.000.000
	Implementar el 100% de las acciones de los planes integrales de reparación colectiva de los sujetos colectivos étnicos y no étnicos territorializados en el distrito conforme a las competencias de la Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación de acuerdo con lo establecido en el acto legislativo 001 de 2017, ley 1448 de 2011 prorrogada por la ley 2078 de 2021 y decretos ley.	\$	2.348.533.000
	Implementar el 100% de las acciones que son competencia del distrito en la formulación e implementación de los planes de retorno, reubicación e integración local étnicos y no étnicos en la ciudad de Bogotá de acuerdo con la normatividad vigente.	\$	1.046.153.000
	Desarrollar las acciones requeridas para la formulación de 1 política pública de integración local para las víctimas del conflicto armado en Bogotá garantizando la inclusión de los enfoques diferenciales poblacionales, étnicos y de género.	\$	516.902.000
	Implementar 80 procesos de memoria y verdad como aporte a la reconciliación en Bogotá.	\$	2.172.952.000
	Desarrollar el 100% de una investigación histórica del conflicto de armado en Bogotá.	\$	611.311.000
	Implementar el 100% de las iniciativas de pedagogía de la memoria, gestión del conocimiento y de servicios que ofrece el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación para promover la construcción colectiva de una cultura de paz y la reconciliación en los territorios de la ciudad.	\$	335.752.000
	Implementar 1 proceso pedagógico de fortalecimiento de capacidades para impulsar la participación efectiva de las víctimas en la canalización de solicitudes para la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas	\$	74.157.000
<i>Verdad, Memoria y Reconstrucción del Tejido Social</i>	Consolidar 19 procesos pedagógicos y de asistencia técnica que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (Justicia Especial para la Paz, Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas y legado de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad), con énfasis en la participación de víctimas en los espacios dispuestos por el sistema.	\$	850.660.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

	Impulsar 3 proyectos restaurativos en el marco del sistema restaurativo de la Justicia Especial para la Paz, con énfasis en la atención a víctimas del conflicto armado.	\$	626.974.000
	Implementar el 100% del plan de trabajo de la estrategia de reconciliación, la implementación del Acuerdo de Paz y la satisfacción de los derechos de las víctimas.	\$	445.231.000
Prevención, Protección y Garantías de no Repetición	Implementar el 100% de las acciones que son competencia de la Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación en materia de prevención temprana y urgente, y gestión con las entidades competentes para la protección y garantías de no repetición, en el marco de las competencias del distrito.	\$	745.028.000

2.1.2. Sector Gobierno

Secretaría Distrital de Gobierno:

Componente de la política pública	META PAD 2025	PRESUPUESTO 2025
	Atender el 100% de las solicitudes de formación que presentan las personas víctimas del conflicto armado a través del Programa Distrital de Educación en Derechos Humanos para la Paz y la Reconciliación, dando aplicación al enfoque diferencial poblacional, étnico, de género, discapacidad y derechos humanos.	\$ 14.420.000
Asistencia	Garantizar hasta el 10% de cupos para cursar un programa profesional con énfasis en derechos humanos en una Institución de Educación Superior a víctimas del conflicto armado que tengan pertenencia en las comunidades étnicas indígenas, Rrom, Afrocolombiana o Negra, Raizales, Palenqueras, las cuales, además deben cumplir con los requisitos de inscripción, aplicación de pruebas establecidas por la IES para admisión y acreditación correspondiente y demás requisitos legales y administrativos.	\$ 179.618.847
	Atender el 100% de las solicitudes de formación que presenten personas víctimas del conflicto armado con pertenencia étnica a través de los Espacios de Atención Diferenciada, en el marco de la implementación del programa de educación informal con enfoque diferencial étnico.	\$ 15.725.000
Ejes Transversales	Desarrollar un (1) proceso de participación y co-creación con los actores de los pueblos y comunidades étnicas para el diseño metodológico y temático de un programa de educación informal que incluya el enfoque diferencial étnico, respetando los usos, costumbres, cosmovisión y gobierno propio.	N/A
Prevención, Protección y Garantías de No Repetición	Realizar 7 jornadas de sensibilización dirigidos a personas víctimas del conflicto armado sobre las (5) rutas distritales de atención a defensores y defensoras de derechos humanos, víctimas de violencia en razón a su orientación sexual e identidad de Género LGBTI, víctimas del delito de trata de personas, víctimas de presunto abuso de autoridad y ruta por la reconciliación.	\$ 5.407.500
	Brindar atención psicosocial y jurídica al 100% de personas víctimas del conflicto armado objeto del delito de trata de personas, a través de la ruta de atención, que cumplan requisitos y soliciten atención.	\$ 12.360.000
	Brindar atención psicosocial y jurídica al 100% de personas víctimas del conflicto armado pertenecientes a la población LGTBI en el marco de la ruta de atención a víctimas de violencia en razón a su orientación sexual e identidad de género LGBTI que cumplan requisitos y soliciten atención.	\$ 18.540.000
	Brindar atención psicosocial y jurídica al 100% de personas víctimas del conflicto armado defensoras o defensores de derechos humanos en posible situación de riesgo, a través de la ruta de atención y protección	\$ 350.000.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

de defensoras y defensores de derechos humanos, que cumplan requisitos y soliciten atención.

Brindar atención psicosocial y jurídica al 100% de personas víctimas del conflicto armado objeto del delito de presunto abuso de autoridad por parte de la fuerza pública, a través de la ruta de atención, que cumplan requisitos y soliciten atención.

\$ 6.180.000

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal:

Componente de la política pública	META PAD 2025	PRESUPUESTO 2025
Asistencia	Formar 5687 líderes o personas víctimas del conflicto armado que se inscriban en los ciclos de formación de Gerencia Escuela del IDPAC. Vincular, en cualquier etapa de la ruta de fortalecimiento, a 100 organizaciones sociales de víctimas del conflicto armado durante el cuatrienio.	\$ 235.934.878 \$ 150.000.000
Ejes Transversales	Realizar 4 acciones anuales que promueven la cultura de paz en espacios o escenarios de participación de víctimas del conflicto armado. Realizar 10 procesos de asistencia técnica a proyectos de vivienda de interés prioritario y/o social habitadas por víctimas del conflicto armado anualmente. Fortalecer 20 Mesas Locales de Participación Efectiva de Víctimas del Conflicto Armado a través de la implementación del Modelo de Fortalecimiento.	\$ 8.000.000 \$ 8.000.000 \$ 31.625.000

2.1.3. Sector Planeación

Secretaría Distrital de Planeación:

Componente de la política pública	META PAD 2025	PRESUPUESTO 2025
Prevención, Protección y Garantías de No Repetición	Realizar 1 Diálogo Público sobre construcción de paz en los territorios y prevención de las violencias basadas en el prejuicio y la discriminación teniendo en cuenta elementos como las Alertas Tempranas, recomendaciones de la PPLGBTI y otros instrumentos para la prevención de violencias con la participación efectiva e incidente de las víctimas del conflicto armado que hacen parte de los sectores sociales LGBTI en coordinación con la Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación.	N/A

2.1.4. Sector Desarrollo económico, industria y turismo

Secretaría Distrital de Desarrollo Económico:

Componente de la política pública	META PAD 2025	PRESUPUESTO 2025
	Formar por demanda personas víctimas del conflicto armado en temas administrativos y financieros a través de talleres, con el fin de promover el fortalecimiento empresarial de las unidades productivas del Distrito Capital y de la población.	\$ 119.780.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

	Fortalecer por demanda a emprendedores, empresarios, unidades productivas y emprendimientos por subsistencia a víctimas del conflicto armado, en temas financieros, digitales y desarrollo empresarial, a través de programas, proyectos y acciones definidas por la subdirección de emprendimiento y negocios.	\$	126.600.000
<i>Reparación Integral</i>	Vincular por demanda unidades productivas formales de personas víctimas del conflicto armado a eventos de intermediación y comercialización empresarial en los cuales puedan participar, de acuerdo con las convocatorias realizadas por la Subdirección de Intermediación, formalización y regulación empresarial.	\$	165.002.832
	Formar por demanda buscadores de empleo víctimas del conflicto armado en competencias laborales desde la Agencia de Gestión y Colocación de Empleo del Distrito.	\$	258.821.200
	Incorporar por demanda personas víctimas del conflicto armado a la ruta de empleabilidad del Distrito para que puedan acceder a servicios para la mitigación de barreras de empleabilidad y a oportunidades laborales pertinentes.	\$	577.866.040
	Fortalecer unidades prediales productivas con personas víctimas del conflicto armado.	\$	150.500.000

Instituto para la Economía Social – IPES:

Componente de la política pública	META PAD 2025	PRESUPUESTO 2025
<i>Reparación Integral</i>	Asistir técnica y empresarialmente a vendedores informales víctimas del conflicto armado que ocupan el espacio público, por medio de acompañamiento psicosocial con enfoque diferencial étnico; formación e inclusión financiera; y el fomento de espacios y canales para la comercialización, conforme a las características de sus emprendimientos.	\$ 361.600.000
	Gestionar alternativas comerciales a vendedores informales víctimas del conflicto armado que ocupan el espacio público, para la generación de ingresos.	\$ 322.180.000
	Certificar y/o formar a vendedores informales víctimas del conflicto armado que ocupan el espacio público, en competencias específicas y habilidades tanto laborales como blandas, a través de la Ruta de Orientación para el empleo del IPES	\$ 95.580.000

2.1.5. Sector Hábitat

Secretaría Distrital de Hábitat:

Componente de la política pública	META PAD 2025	PRESUPUESTO 2025
<i>Reparación Integral</i>	Beneficiar 2.000 hogares víctimas del conflicto armado con subsidios para adquisición de vivienda VIS y VIP	\$ 14.040.000.000
	Realizar ferias y/o convocatorias de vivienda con priorización de población víctima del conflicto armado.	\$ 80.000.000

Caja de Vivienda Popular:

Componente de la política pública	META PAD 2025	PRESUPUESTO 2025
Asistencia	Beneficiar 26 hogares víctimas del conflicto armado de estratos 1 y 2, ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable del D.C., con un valor único de reconocimiento para que accedan a una solución de vivienda definitiva, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en el Decreto Distrital 330 del 2020.	\$ 936.000.000
	Beneficiar 177 hogares víctimas del conflicto armado de estrato 1 y 2 ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, recomendadas en los conceptos técnicos del IDIGER, actos administrativos o sentencia judicial con ayuda temporal de relocalización transitoria y los pertenecientes a los pueblos indígenas víctimas Wounaan, Eperara Siapidara y Uitoto reconocidos por la CVP en virtud del Decreto Distrital 166 de 2014, (Ver CONCEPTO 2-2023-16920 de 2023 sobre vigencia) - Meta constante.	\$ 1.518.660.000
	Expedir 80 de actos de reconocimiento y/o licencias de construcción de viviendas de estratos 1 y 2 a hogares víctimas del conflicto armado que cumplan con los requisitos establecidos.	\$ 162.400.000
	Realizar 25 intervenciones a hogares víctimas del conflicto armado que cumplan con los criterios para el mejoramiento de fachadas en los territorios priorizados.	\$ 694.492

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos:

Componente de la política pública	META PAD 2025	PRESUPUESTO 2025
Atención	Atender el 100% de las solicitudes de capacitación en temas de formalización e inclusión en el Registro Único de Recicladores de Oficio - RURO y en el Registro Único de Organizaciones de Reciclaje – RUOR, realizadas en el marco de las mesas de participación de víctimas.	\$ 350.000

2.1.6. Sector Educación

Secretaría de Educación del Distrito:

Componente de la política pública	META PAD 2025	PRESUPUESTO 2025
Asistencia	Beneficiar al 77% de los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado interno con acciones para garantizar el acceso al Sistema Educativo Distrital, contribuyendo al logro de trayectorias educativas completas en el marco de una educación inclusiva y de calidad.	\$ 7.145.715.744
	Beneficiar al 100% de estudiantes víctimas del conflicto armado matriculados en colegios oficiales a través de la entrega de complementos alimentarios en diferentes modalidades a lo largo del calendario escolar.	\$ 56.025.781.704
	Beneficiar al 100% de estudiantes víctimas del conflicto armado matriculados en colegios oficiales con la cobertura de seguro estudiantil y ARL cuando lo requieran.	\$ 235.984.896
	Beneficiar al 100% de estudiantes víctimas del conflicto armado que lo requieran con alguna modalidad de transporte (ruta escolar, subsidio u	\$ 14.274.764.784



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

otros medios alternativos), cuando cumplan con las condiciones para la prestación del servicio.

	Beneficiar al 100% de estudiantes víctimas del conflicto armado matriculados en colegios públicos focalizados con acciones de acompañamiento pedagógico en memoria histórica en el marco de los lineamientos de política de inclusión y equidad en la educación.	\$	764.898.480
	Garantizar una educación inicial de calidad, en el marco de la Atención Integral, para el 100% de los niños y niñas víctimas del conflicto armado matriculados en las Instituciones Educativas Distritales (IED), mediante procesos pedagógicos y psicosociales, coordinados, pertinentes y oportunos, que integren un enfoque diferencial, ambientes seguros e inclusivos y la participación familiar para promover su desarrollo integral, bienestar y ejercicio pleno de derechos.	\$	3.290.076.360
	Atender al 100% de niños, niñas, adolescentes y jóvenes víctimas del conflicto que el colegio vincule en las estrategias de ampliación del tiempo escolar en el marco de su autonomía escolar y en cumplimiento de la normatividad vigente en las instituciones educativas que implementen estrategias de ampliación del tiempo escolar.	\$	3.531.710.376
	Beneficiar al 100% de estudiantes jóvenes de media víctimas del conflicto armado matriculados en colegios oficiales focalizados con alguna de las estrategias de la Dirección de Educación Media como son: orientación socio ocupacional, estrategias de mejoramiento de aprendizajes y vinculación de familias, para fortalecer el tránsito efectivo a la educación media.	\$	1.207.512.000
	Beneficiar 100% estudiantes víctimas de conflicto armado matriculados en el sistema educativo oficial de Bogotá con las condiciones para la prestación del servicio educativo.	\$	369.888.577.284
Verdad, Memoria y Reconstrucción del Tejido Social	Beneficiar al 100% de niños, niñas y jóvenes víctimas del conflicto armado matriculados en colegios oficiales focalizados con la implementación de estrategia para la construcción de ciudadanía, orientada al fortalecimiento de la cultura política, la formación democrática, los procesos deliberativos, el enfoque restaurativo y la cátedra de paz.	\$	474.260.930

Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología:

Componente de la política pública	META PAD 2025	PRESUPUESTO 2025
Asistencia	Beneficiar a 640 personas víctimas del conflicto armado con educación superior o con educación posmedia a través de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología (2024-II: 25 Beneficiarios y 2025 - 2027: 100 beneficiarios por año).	\$ 4.336.681.686

Universidad Distrital Francisco José de Caldas:

Componente de la política pública	META PAD 2025	PRESUPUESTO 2025
Reparación Integral	Beneficiar 730 personas víctimas del conflicto armado con educación superior.	\$ 12.467.000.000
	Atender al 30% de las personas víctimas del conflicto armado matriculadas a través del programa de apoyo para la permanencia y el desarrollo integral.	\$ 11.991.620
	Coordinar la socialización de la oferta académica y de bienestar institucional para los sujetos de reparación colectiva.	N/A

2.1.7. Sector Salud

Secretaría Distrital de Salud:

Componente de la política pública	META PAD 2025	PRESUPUESTO 2025
Asistencia	<p>A 2028 mantener el 100% del Aseguramiento en el SGSSS de la población víctima del conflicto armado residente en Bogotá (con base en los datos de ubicación de la UARIV).</p> <p>Brindar 100% orientación técnica a las 16 EAPB e IPS priorizadas por estas en el distrito capital para la gestión de la implementación del protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial para la población víctima del conflicto armado, en el marco de la Ruta Integral de Atención en Salud de Agresiones Accidentes y Traumas -RIAS AAT.</p>	\$ 302.482.737.429
Reparación Integral	<p>Garantizar el acceso a 5.040 personas víctimas del conflicto armado a la medida de rehabilitación establecida en la Ley 2421 de 2024, a través del desarrollo del componente de atención psicosocial del PAPSIVI y de sus estrategias diferenciales.</p>	N/A
Ejes Transversales	<p>A 2027 implementar el 100% de una estrategia de fortalecimiento de capacidades con enfoque diferencial, para la participación social transformadora en salud de las víctimas del conflicto armado.</p>	\$ 10.687.390.000
		\$ 618.459.189

2.1.8. Sector Integración Social

Secretaría Distrital de Integración Social:

Componente de la política pública	META PAD 2025	PRESUPUESTO 2025
	Atender anualmente 7.000 personas víctimas del conflicto armado que se encuentren en inseguridad alimentaria a través de apoyos económicos o en especie, para el acceso a los alimentos según los criterios de focalización, priorización e ingreso vigentes.	\$ 21.610.970.484
	Atender anualmente 2.200 personas víctimas del conflicto armado, incluidas en el Registro Único de Víctimas – RUV, a través de actividades de aprovechamiento del tiempo liberado y procesos de formación para el desarrollo de capacidades.	\$ 235.296.826
	Atender el 100% de personas víctimas del conflicto armado en emergencia social, económica, natural, antrópica y sanitaria identificadas en el marco del Proyecto 7947 "Fortalecimiento de la gestión territorial para la promoción de la gobernanza, inclusión y movilidad social en los territorios urbanos y rurales de Bogotá D.C." en lo que compete a los servicios de la Subdirección para la Identificación, Caracterización e Integración, según demanda.	\$ 439.601.422
Asistencia	Atender el 100% de Víctimas del Conflicto Armado que requieran atención para el restablecimiento de derechos en el marco de la violencia en el contexto familiar, a través de las Comisarías de Familia del Distrito.	\$ 524.498.000
	Atender el 100% de niños y niñas víctimas de conflicto armado que se encuentren bajo medida de protección en los Centros Proteger.	\$ 478.604.590



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Orientar y/o sensibilizar al 100% de las víctimas del conflicto armado participantes de las acciones del Plan Distrital de prevención de violencias dirigido a las personas que estén en riesgo, sean o hayan sido víctimas de violencia en el contexto familiar y violencia sexual.	\$	225.932.220
Vincular al 100% de personas de los sectores LGBTI víctimas del conflicto armado, sus familias y redes de apoyo, mayores de 14 años, en los servicios sociales de la Subdirección para Asuntos LGBTI.	\$	77.955.590
Atender al 100% de personas con discapacidad víctimas del conflicto armado en los servicios sociales de la Subdirección para la Discapacidad, que cumplan criterios de ingreso según la normatividad vigente.	\$	4.419.890.737
Atender al 100% de personas cuidadoras de personas con discapacidad víctimas del conflicto armado en los servicios de la Subdirección para la Discapacidad, bajo un enfoque diferencial de género y étnico, para contribuir al reconocimiento socioeconómico y redistribución de roles, que cumplan los criterios de ingreso conforme a la normatividad vigente.	\$	531.692.729
Atender anualmente 500 niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado en riesgo de trabajo infantil, violencias y posible vulneración de sus derechos de manera flexible con enfoque diferencial y de género.	\$	1.222.000.000
Atender anualmente 2100 niñas y niños víctimas de conflicto armado en los servicios de atención a la primera Infancia.	\$	9.172.000.000
Vincular al 100% de Jóvenes víctimas del conflicto armado en la estrategia de oportunidades juveniles, a través de transferencias monetarias condicionadas que cumplan el proceso requerido para su focalización.	\$	220.000.000
Vincular al 100% de Jóvenes víctimas del conflicto armado a los servicios sociales y estrategias de la Subdirección para la Juventud, con cobertura y atención territorial.	\$	415.000.000
Atender al 100% de Jóvenes víctimas del conflicto armado entre los 14 y 28 años con sanciones no privativas de la libertad o en apoyo al restablecimiento de derechos en la administración de justicia, en los Centros Forjar.	\$	365.000.000
Atender al 100% de ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle y en riesgo de estarlo, víctimas del conflicto armado entre 29 y 59 años en los servicios asociados al fenómeno de habitabilidad en Calle de la Subdirección para la Adulzete.	\$	3.397.708.894
Atender anualmente 3.000 personas mayores víctimas con ocasión del conflicto armado, registradas en el RUV, en transferencias monetarias, aportando en el favorecimiento de su autonomía e independencia.	\$	1.800.000.000
Atender anualmente 1.400 personas mayores víctimas con ocasión del conflicto armado en el servicio social de Centros Día, vinculándolos a procesos ocupacionales, desarrollo humano y atención integral.	\$	2.347.773.850
Atender el 100% de personas mayores víctimas con ocasión del conflicto armado, participantes del Servicio Cuidado Transitorio (día - noche).	\$	1.411.261.760



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

	Atender el 100% de personas mayores víctimas con ocasión del conflicto armado, participantes del Servicio Comunidad de Cuidado para Personas Mayores.	\$ 2.076.019.113
	Atender anualmente el 100% de hogares con personas víctimas con ocasión del conflicto armado de acuerdo con lo reportado por el Registro Único de Víctimas (RUV), las cuales serán identificadas en cada ciclo de pagos de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG) una vez surtan las validaciones correspondientes a cada proceso de dispersión mensual de pagos de IMG.	\$ 13.590.000.000
Ejes Transversales	Realizar 1 evento anual con participación de las víctimas del conflicto armado pertenecientes a los sectores LGBTI, en temas relacionados con paz y reconciliación, con el propósito de visibilizar y sensibilizar sobre las afectaciones diferenciales a esta población en el marco del conflicto.	\$ 3.009.716
	Realizar anualmente 25 encuentros a nivel local y distrital con niñas, niños y adolescentes víctimas de conflicto armado, que fortalezcan su participación e incidencia en escenarios de toma de decisiones en el marco del acuerdo de paz, la memoria, la convivencia y la reconciliación con enfoque diferencial y de género.	\$ 34.904.400
	Realizar 10 jornadas anuales de fortalecimiento de capacidades con los -las funcionarias y funcionarios de la Subdirección para la Adulzter, en enfoque diferencial de víctimas del conflicto armado y rutas de atención institucional dirigidas a la población.	\$ 10.599.645
Prevención, Protección y Garantías de No Repetición	Atender anualmente 1500 niñas niños y adolescentes víctimas del conflicto armado en el servicio Atrapasueños a través del acompañamiento psicosocial desde el arte, la pedagogía y la lúdica, generando espacios de resignificación de vivencias y afectaciones en el marco del conflicto armado	\$ 1.677.000.000

Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud:

Componente de la política pública	META PAD 2025	PRESUPUESTO 2025
Prevención, Protección y Garantías de No Repetición	Atender a través de acciones de prevención, protección y apoyo para el restablecimiento de derechos a 1808 NNAJ víctimas del conflicto armado en Situación de Vida en Calle, en riesgo de Habitar la Calle o en fragilidad social en los diferentes contextos de atención del IDIPRON, para ser vinculados al Modelo Pedagógico Institucional (MPI).	\$ 3.196.491.568
	Atender a través de acciones de prevención, protección y apoyo para el restablecimiento de derechos a 20 NNA víctimas del conflicto armado que estén en riesgo o sean víctimas de explotación sexual comercial – ESCNNA, a través del Modelo Pedagógico Institucional (MPI).	\$ 61.693.800
	Atender a través de acciones de prevención, protección y apoyo para el restablecimiento de derechos a 43 NNAJ víctimas del conflicto armado dentro de la población del IDIPRON, que estén en riesgo o en conflicto con la ley, por medio de la construcción de estrategias dirigidas en la ciudad para la justicia restaurativa en consonancia con lo establecido por el Ministerio del Interior, el Ministerio de Justicia y el Acuerdo de Paz para los diferentes grupos étnicos en coherencia con las funciones, competencias y alcance misional de Instituto.	\$ 132.641.670
Reparación Integral	Vincular a 239 jóvenes del Modelo Pedagógico Institucional (MPI) del IDIPRON, víctimas del conflicto armado integrados en las estrategias para el desarrollo de capacidades y generación de oportunidades para su inclusión productiva y social, por medio de convenios interadministrativos, intersectoriales y con la empresa privada, a través de los cuales se gestionen recursos para que los/las jóvenes puedan combinar la formación y la experiencia productiva en el desarrollo de	\$ 626.430.950



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

sus capacidades en el marco del reconocimiento de estímulos de corresponsabilidad (estímulos monetarios).

2.1.9. Sector Cultura, Recreación y Deporte

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte:

Componente de la política pública	META PAD 2025	PRESUPUESTO 2025
Reparación Integral	Realizar 10 laboratorios de transformación cultural para la paz en territorios PDET y/o territorios priorizados por la estrategia de Transformaciones Rurales Integrales, promoviendo la inclusión activa de niños, niñas, adolescentes y jóvenes víctimas del conflicto armado en estos espacios de participación.	\$ 762.300.000
Verdad, Memoria y Reconstrucción del tejido social	Otorgar 3 estímulos anuales a agentes culturales, artísticos y patrimoniales que sean víctimas del conflicto armado, así como 1 estímulo anual a agentes en procesos de reincorporación, con el objetivo de fortalecer la reconstrucción del tejido social y promover la participación comunitaria en la construcción de la paz desde los territorios.	\$ 57.685.000
	Implementar y fortalecer el 100% de las acciones relacionadas con el componente cultural de los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC), así como con las organizaciones de los sujetos de reparación colectiva y espacios de concertación priorizados, incluyendo la realización de un (1) laboratorio de oportunidades culturales para la paz dirigido a la población indígena víctima del conflicto armado.	\$ 67.503.000

Fundación Gilberto Alzate Avendaño:

Componente de la política pública	META PAD 2025	PRESUPUESTO 2025
Verdad, Memoria y Reconstrucción del Tejido Social	Vincular 30 asistentes víctimas del conflicto armado a los espacios de actividades artísticas y culturales de la FUGA, como lo son: Festival por la Paz; Conmemoración 9 de abril, día nacional de la Memoria y la Solidaridad con las Víctimas del conflicto armado, y Franja Con Memoria en El Muelle de la FUGA.	\$ 25.000.000
	Realizar 1 conversatorio organizado en la esquina redonda en la que participe la población víctima del conflicto armado, cuyos temas estén centrados en memoria, paz y reconciliación.	\$ 1.000.000
Reparación Integral	Otorgar 2 estímulos, reconocimientos o incentivos buscando reconocer promover, fortalecer y visibilizar experiencias de inclusión social para la población víctima del conflicto armado.	\$ 10.000.000
	Garantizar 8 participaciones de emprendimientos de la economía cultural y creativa de la población víctima en ferias y/o actividades de la FUGA	\$ 6.351.200
Asistencia	Ofrecer 20 cupos en procesos de formación no formal a la población víctima, en temas relacionados con las industrias culturales y creativas.	\$ 5.000.000

Instituto Distrital de las Artes:

Componente de la política pública	META PAD 2025	PRESUPUESTO 2025
Verdad, Memoria y Reconstrucción del Tejido Social	<p>Fortalecer 12 iniciativas artístico-culturales de memoria, paz y reconciliación con enfoques diferenciales desarrolladas por artistas y víctimas del conflicto armado seleccionadas a través del Programa Distrital de Estímulos PDE Beca Bogotá diversa dirigida a los Sectores Sociales, por medio del desarrollo de una (1) estrategia de acompañamiento en la construcción y desarrollo de las propuestas que ayude a superar las brechas de acceso y con principio de equidad y en igualdad de oportunidades de las víctimas del conflicto armado encaminadas al ejercicio de sus derechos artísticos.</p> <p>Implementar un (1) laboratorio de creación y experimentación artística con enfoque diferencial, inclusivo y colaborativo, desarrollado por artistas con experiencia en trabajo con poblaciones de especial atención, dirigido a personas víctimas del conflicto armado y artistas comunitarios.</p> <p>Fomentar 22 iniciativas colaborativas de arte que integren un enfoque étnico y aborden la interseccionalidad, adoptando una perspectiva inclusiva de la infancia, la juventud y la diversidad de género, generando experiencias artísticas seguras y centradas en las necesidades de la población víctima del conflicto armado que integra la Mesa de Participación de Pueblos y Comunidades Indígenas Víctimas.</p> <p>Fomentar, en el marco del Programa Distrital de Estímulos, una nueva categoría de beca desarrollada por la línea de Pueblos Étnicos del IDARTES, la cual seleccionará una iniciativa artística propuesta por una representación de la comunidad que integra la Mesa de Participación de Pueblos y Comunidades Indígenas Víctimas.</p> <p>Fomentar 8 iniciativas colaborativas de arte que integren un enfoque étnico y aborden la interseccionalidad, adoptando una perspectiva inclusiva de la infancia, la juventud y la diversidad de género, generando experiencias artísticas seguras y centradas en las necesidades de la población víctima que integra la Mesa de Participación de Comunidades Negras y Afrocolombianas Víctimas.</p>	\$ 88.000.000
Reparación Integral	<p>Formar por demanda personas de cualquier ciclo etario a través del programa de formación artística CREA, que potencie el ejercicio libre de los derechos culturales de las víctimas del conflicto armado.</p> <p>Implementar dos procesos de formación artística del programa CREA dirigido a dos grupos focalizados de NNA víctimas del conflicto armado para potenciar el ejercicio libre de los derechos culturales de esta población.</p> <p>Implementar dos (2) procesos de cinco (5) atenciones cada uno, a través de experiencias u obras artísticas desarrolladas por el Programa Nidos - Arte en Primera Infancia, dirigidos a niñas y niños en primera infancia víctimas del conflicto armado de dos localidades de la ciudad, con el propósito de generar condiciones para la implementación del protocolo de participación de niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado.</p>	\$ 60.000.000
		\$ 65.412.320
		\$ 22.000.000
		\$ 51.120.720
		\$ 422.122.000
		\$ 20.266.000
		\$ 4.246.000

Instituto Distrital de Recreación y Deporte:

Componente de la política pública	META PAD 2025	PRESUPUESTO 2025
<i>Reparación Integral</i>	Realizar actividades recreativas dirigidas a la población víctima del conflicto armado y/o sujetos de reparación colectiva según la territorialización definida en articulación con la Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación, teniendo en cuenta el enfoque étnico poblacional.	\$ 3.000.000
	Desarrollar encuentros deportivos dirigidos a la población víctima del conflicto armado y/o sujetos de reparación colectiva en articulación con la Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación.	\$ 30.000.000
	Vincular a niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado en las Escuelas deportivas, teniendo en cuenta el enfoque étnico poblacional.	\$ 8.000.000
	Vincular niños, niñas, adolescentes y jóvenes víctimas del conflicto armado en los procesos de formación integral a través del deporte en Instituciones Educativas Distritales.	\$ 1.734.191.120

Orquesta Filarmónica de Bogotá:

Componente de la política pública	META PAD 2025	PRESUPUESTO 2025
	Vincular 1110 niños, niñas, adolescentes y jóvenes, víctimas del conflicto armado y/o hijas(os) de víctimas del conflicto armado al proceso de formación que se imparte en los Centros Filarmónicos Escolares para quienes cursen su primaria o su secundaria y en los Centros Filarmónicos Locales para los desescolarizados.	\$ 1.112.736.873
<i>Reparación Integral</i>	Realizar un (1) concierto de homenaje y reconocimiento a las víctimas del conflicto armado, en la fecha, hora, lugar y con el repertorio que sean concertados con las Organizaciones de Víctimas del conflicto armado y con la OCDPVR.	\$ 18.954.797

2.1.10. Sector Mujer

Secretaría Distrital de la Mujer:

Componente de la política pública	META PAD 2025	PRESUPUESTO 2025
<i>Atención y Asistencia</i>	Diseñar e implementar 2 cursos en habilidades digitales para el desarrollo de capacidades de las mujeres víctimas del conflicto armado.	\$ 6.387.352



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Ejes Transversales	Atender (a demanda) mujeres víctimas del conflicto armado a través de las CIOM con la ruta de atención, asesoría y orientación para mujeres víctimas de conflicto armado en los espacios de atención de la SDMujer que involucren: Orientación y Asesoría Socio Jurídica, orientación y acompañamiento Psicosocial, individual y colectivo, formación a mujeres líderes sobre: derechos de las mujeres, riesgos, rutas de protección y prevención, normas de protección y sobre la importancia del liderazgo femenino en pro de su empoderamiento.	\$ 299.773.260
	Realizar (a demanda) atenciones jurídicas, por medio de la estrategia "Casa de Todas" para proveer información y sensibilizar a las mujeres víctimas del conflicto armado en actividades sexuales pagadas sobre sus derechos y las rutas institucionales existentes para su reparación.	\$ 83.301.950
	Emitir el 100% de los conceptos técnicos y recomendaciones para la incorporación del enfoque de género de los conceptos técnicos y recomendaciones para la incorporación del enfoque de género en los requerimientos en las diferentes fases de las Políticas Públicas, planes, programas y proyectos de los sectores de la Administración Distrital asociados a componentes de paz, víctimas y reconciliación (A demanda).	\$ 14.785.115
	Desarrollar 1 ciclo de formación para el desarrollo de capacidades de incidencia, liderazgo, empoderamiento y participación política de las Mujeres con temáticas asociadas a la Política Pública de Víctimas (Construcción de paz y reconciliación, DDHH, DIH, pedagogía para la paz, justicia transicional, etc.).	\$ 13.048.876
	Implementar (a demanda) asistencia técnica a las mujeres víctimas del conflicto armado pertenecientes a los distintos escenarios de participación locales y distritales, así como a procesos organizativos en clave de fortalecimiento a sus liderazgos.	\$ 159.961.836
	Desarrollar un documento para la incorporación del enfoque diferencial en las estrategias y actividades de la dirección de enfoque diferencial a través de la vinculación de una referente de mujeres víctimas del conflicto.	\$ 43.115.920
Verdad, Memoria y Reconstrucción del tejido Social	Realizar asistencia técnica a 2 sectores del distrito para la incorporación del enfoque diferencial al interior de la entidad, reconociendo las particularidades de mujeres indígenas víctimas del conflicto armado, a través de la vinculación de una mujer indígena víctima del conflicto.	\$ 43.115.920
	Realizar una (1) jornada anual de memoria y promoción de pedagogías para la paz, en la que se resalte el liderazgo de las mujeres que aportan a la construcción de paz y se reconozcan las violencias contra las mujeres sucedidas en el conflicto armado.	\$ 9.000.000
Prevención, Protección y Garantías de No Repetición	Liderar, articular y acompañar (a demanda) jornadas para la sensibilización sobre el derecho a una vida libre de violencias, la difusión de la oferta local y la Ruta de atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio, y la detección de casos, con lideresas, defensoras de derechos humanos y mujeres víctimas del conflicto armado en los territorios, en el marco de los Planes Locales de Seguridad para las Mujeres.	\$ 80.819.480
	Brindar asistencia y atención inmediata al 100% de mujeres víctimas de conflicto armado que lo requieran y cumplan con los requisitos establecidos, a través del modelo de Casa Refugio	\$ 1.954.130.060
	Implementar y/o desarrollar 3 estrategias para la eliminación de estereotipos asociados a la discriminación de las mujeres, vinculando en su participación mujeres víctimas del conflicto armado.	\$ 18.910.563

2.1.11. Sector Seguridad, Convivencia y Justicia

Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Componente de la política pública	META PAD 2025	PRESUPUESTO 2025
<i>Reparación Integral</i>	Fortalecer la presencia de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en los territorios con vulnerabilidades de seguridad, con la participación de 10 víctimas del conflicto armado.	\$ 328.000.000
	Fortalecer la presencia de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en los territorios con vulnerabilidades de seguridad, con la participación de 16 indígenas víctimas del conflicto armado.	\$ 525.000.000
<i>Prevención, Protección y Garantías de No repetición</i>	Diseñar e implementar el 100% del plan anual para la prevención y mitigación de factores de riesgo que favorecen la ocurrencia de violencias y delitos contra poblaciones vulnerables, víctimas del conflicto armado.	\$ 80.000.000
	Diseñar e implementar una estrategia pedagógica con enfoque de género para la prevención de violencias y delitos contra víctimas del conflicto armado.	\$ 50.000.000

3. PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PAD 2025

Proceso participativo con la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas del Conflicto Armado (MDPEV)

Con el propósito de garantizar la participación de la población víctima del conflicto armado en el proceso de actualización del PAD 2025, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2460 de 20159 y el Decreto 596 de 2022, durante el mes de noviembre de 2024 se llevó a cabo un proceso participativo con los/as delegados/as de la MDPEV en el cual se recogieran sus propuestas, sugerencias y recomendaciones para la implementación de las metas PAD en la siguiente vigencia.

De esta manera se llevó a cabo una jornada de trabajo acompañado y liderado por la Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación en la que se presentaron las apuestas y el presupuesto consignado en el Plan de Acción Distrital (PAD) plurianual de los siguientes sectores priorizados por la Mesa: vivienda; educación superior; generación de ingresos; seguridad y participación.

Lo anterior con el fin de que los/as delegados/as conocieran las acciones a ejecutar por cada entidad en el periodo 2024-2027 y de esa forma construir propuestas concretas y medibles para cada sector que pudieran ser evaluadas y, en el caso que correspondiera, incluidas dentro de las metas a actualizarse para la vigencia 2025. Para llevar a cabo el ejercicio de recolección de

propuestas, se formaron seis (6) grupos y cada uno revisó un (1) sector y las metas allí consignadas, para así formular las propuestas en un trabajo colaborativo y con el aporte de cada uno de los integrantes de los equipos. Posteriormente se llevó a cabo la consolidación de dichas propuestas en un instrumento diseñado por la Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación para remitirse a las entidades correspondientes.



Fuente: Jornada de trabajo MDPEV, noviembre de 2024.



Fuente: Jornada de trabajo MDPEV, noviembre de 2024.

Así las cosas, las propuestas realizadas por la MDPEV se consolidaron de la siguiente manera:

➤ **Sector Vivienda:**

Sector Responsable	Meta PAD	Propuesta Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas
Hábitat (Secretaría Distrital de Hábitat)	Beneficiar 2.000 hogares víctimas del conflicto armado con subsidios para adquisición de vivienda nueva, mejoramiento y arrendamiento de vivienda VIS y VIP	Beneficiar 2.000 hogares víctimas del conflicto armado con subsidios para la adquisición de vivienda nueva, usada y rural, el mejoramiento y arrendamiento de vivienda VIS y VIP.
Hábitat (Secretaría Distrital de Hábitat)		Beneficiar por demanda hogares de víctimas del conflicto armado para la adecuación de sus predios por medio de la construcción en sitio propio (autoconstrucción)

➤ **Sector Educación (superior):**

Sector Responsable	Meta PAD	Propuesta Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas
Educación (Secretaría de Educación del Distrito)	Beneficiar al 71,5%* de los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado interno con acciones para garantizar el acceso al Sistema Educativo Distrital, contribuyendo al logro de trayectorias educativas completas en el marco de una educación inclusiva y de calidad.	Beneficiar al 100% de los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado interno con acciones para garantizar el acceso al Sistema Educativo Distrital, contribuyendo al logro de trayectorias educativas completas en el marco de una educación inclusiva y de calidad. Toda vez que se debe garantizar el acceso a educación basado en que los derechos fundamentales de los niños prevalecen sobre los demás, más aún cuando son víctimas del conflicto armado.
Educación (Secretaría de Educación del Distrito)	Garantizar al 100% de niños y niñas de educación inicial víctimas del conflicto armado matriculados en las IED con atención integral, atención integral de calidad	En la redacción de la meta se requiere especificar que se entiende por atención integral de calidad, las características y cualidades.
Educación (Secretaría de Educación del Distrito)	Beneficiar al 100% de niños, niñas y jóvenes víctimas del conflicto armado matriculados en colegios la oficiales focalizados con implementación de estrategia para la construcción de ciudadanía, orientada al fortalecimiento de la cultura política, la formación democrática, los procesos deliberativos, el enfoque restaurativo y la cátedra de paz.	Se propone incluir en la estrategia para la construcción de ciudadanía se implemente también el tema de cultura ciudadana, resolución de conflictos, reconciliación y tolerancia.
Educación (Secretaría de Educación del Distrito)	Beneficiar 100% estudiantes víctimas de conflicto armado matriculados en el sistema educativo oficial de Bogotá con las condiciones para la prestación del servicio educativo	Se propone que la prestación del servicio educativo sea de calidad y garantice la permanencia y no deserción.

Educación (Universidad Distrital Francisco José de Caldas)	Beneficiar 730 personas víctimas del conflicto con educación superior.	Se propone mejorar la redacción respecto al tema de los beneficios, de qué manera se van a beneficiar, y especificar a quien van dirigidos y como se van a beneficiar esas 730 personas.
Educación (Universidad Distrital Francisco José de Caldas)	Coordinar la socialización de la oferta académica y de bienestar institucional para los sujetos de reparación colectiva.	Se propone ampliar la socialización de la oferta académica y de bienestar institucional no solo a los sujetos de reparación colectiva, sino a todos los sujetos de reparación y demás víctimas del conflicto armado y se garantice que la UDFJC ejecute esta socialización.

➤ **Sector generación de ingresos:**

Sector Responsable	Meta PAD	Propuesta Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas
Generación de ingresos (Instituto para la Economía Social - Secretaría Distrital de Desarrollo Económico)		Asignar un capital semilla de mínimo \$10.000.000 (libres de IVA) para ideas de negocios y de emprendimientos para víctimas del conflicto armado
Generación de ingresos (Instituto para la Economía Social - Secretaría Distrital de Desarrollo Económico)		Fortalecer las unidades productivas existentes formales o informales con la asignación de un capital mínimo de \$10.000.000 (libres de IVA) garantizando el cumplimiento de la ley 2421de 2024

➤ **Sector seguridad:**

Sector Responsable	Meta PAD	Propuesta Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas
Seguridad (Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia)		Crear una comisaría de familia exclusiva para la atención de víctimas del conflicto armado en Bogotá, garantizando los enfoques diferenciales (étnicos, género, etc.)
Seguridad (Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia)		Fortalecer la ruta de articulación interinstitucional de la SDSCJ en la atención y prevención de delitos en las localidades con mayor impacto de criminalidad, dando prioridad a víctimas del conflicto armado, líderes y lideresas, y/o miembros de organizaciones de víctimas, y defensores de derechos humanos.

➤ Sector participación:

Sector Responsable	Meta PAD	Propuesta Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas
Participación (IDPAC)	<p>Vincular, en cualquier etapa de la ruta de fortalecimiento, a 100 organizaciones de víctimas durante el cuatrienio. El modelo de fortalecimiento consta de distintas herramientas e instrumentos para que las organizaciones puedan identificar su estado y la capacidad de sostenibilidad e incrementar sus capacidades organizativas con el fin de desarrollar acciones que contribuyan a la transformación de su territorio, de una realidad o circunstancia o para incidir en la toma de decisiones públicas, por medio del acompañamiento técnico del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC. Se compone de seis (6) fases que se articulan entre sí y que conforman la Ruta del Fortalecimiento.</p>	<p>Garantizar la inclusión de 25 organizaciones de víctimas de la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas en la ruta de fortalecimiento del IDPAC.</p>
Participación (IDPAC)	<p>Fortalecer 20 Mesas Locales de Participación Efectiva de Víctimas del Conflicto Armado a través de la implementación del Modelo de Fortalecimiento</p>	<p>Fortalecer 20 Mesas Locales de Participación Efectiva de Víctimas del Conflicto Armado a través de la implementación del Modelo de Fortalecimiento y a la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas</p>
Participación (Secretaría Distrital de Integración Social)	<p>Realizar 1 evento anual con participación de las víctimas del conflicto armado pertenecientes a los sectores LGBTI, en temas relacionados con paz y reconciliación, con el propósito de visibilizar y sensibilizar sobre las afectaciones diferenciales a esta población en el marco del conflicto.</p>	<p>Realizar 1 evento anual con participación de las víctimas del conflicto armado pertenecientes a los sectores LGBTI, en temas relacionados con paz y reconciliación, con el propósito de visibilizar y sensibilizar sobre las afectaciones diferenciales a esta población en el marco del conflicto en articulación con la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas</p>
Participación (Secretaría Distrital de Integración Social)	<p>Realizar anualmente 25 encuentros a nivel local y distrital con niñas, niños y adolescentes víctimas de conflicto armado, que fortalezcan su participación e incidencia en escenarios de toma de decisiones en el marco del acuerdo de paz, la memoria, la convivencia y la reconciliación con enfoque diferencial y de género.</p>	<p>Realizar anualmente 25 encuentros a nivel local y distrital en los colegios del sistema educativo oficial con niñas, niños y adolescentes víctimas de conflicto armado, que fortalezcan su participación e incidencia en escenarios de toma de decisiones en el marco del acuerdo de paz, la memoria, la convivencia y la reconciliación con enfoque diferencial y de género.</p>
Participación (SDMujer)	<p>Desarrollar 1 ciclo de formación para el desarrollo de capacidades de incidencia, liderazgo, empoderamiento y participación política de las Mujeres con temáticas asociadas a la Política Pública de Víctimas (Construcción de paz y reconciliación, DDHH, DIH, pedagogía para la paz, justicia transicional, etc.).</p>	<p>Desarrollar 1 ciclo de formación para el desarrollo de capacidades de incidencia, liderazgo, empoderamiento y participación política de las Mujeres con temáticas asociadas a la Política Pública de Víctimas (Construcción de paz y reconciliación, DDHH, DIH, pedagogía para la paz, justicia transicional, etc.), brindando las garantías de participación a las víctimas y un certificado que avale el ciclo de formación.</p>

Participación (SDMujer)	<p>Implementar (a demanda) asistencia técnica a las mujeres víctimas del conflicto armado pertenecientes a los distintos escenarios de participación locales y distritales, así como a procesos organizativos en clave de fortalecimiento a sus liderazgos. cumplimiento condicionado a la asignación presupuestal a cada vigencia.</p>	<p>Implementar (a demanda) asistencia técnica a las mujeres víctimas del conflicto armado pertenecientes a los distintos escenarios de participación locales y distritales, así como a procesos organizativos en clave de fortalecimiento a sus liderazgos. cumplimiento condicionado a la asignación presupuestal a cada vigencia. garantizando la salud mental de las mujeres víctimas.</p>
Participación (OCDPVR)	<p>Apoyar 100% técnica y operativamente las mesas de participación efectiva de las víctimas del conflicto armado residentes en el distrito capital conforme al Protocolo Distrital de Participación Efectiva de las Víctimas, además de articular a otras organizaciones formales y no formales a procesos de paz, reconciliación e implementación de los acuerdos de paz.</p>	<p>Se propone realizar un ajuste presupuestal para garantizar actividades de formación para formadoras, aumentando el presupuesto proyectado para la vigencia 2025.</p>

Es de anotar que por parte de la Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación se remitirá el instrumento diligenciado y con las respuestas allegadas por las entidades competentes consolidadas, como parte del resultado de este proceso participativo de la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas, reiterando el compromiso como Administración Distrital de continuar aunando esfuerzos para garantizar de manera efectiva las medidas de atención, asistencia, reparación integral, prevención, protección y construcción de la memoria de la población víctima del conflicto armado en la ciudad de Bogotá.